

Supo de Vbiere trezemill ciento y quatro y seis
 que con seis mill y ochocientos mis que em an Meui de
 a buenayta de lecauan de pagan diez y nueue mill nueue
 cientos y quatro y seis mis que montan y nterio de
 Salauio que staui ad les da de tales mis mis tales que el
 a seruo de cumplimiento en fin del mes de enero pasado
 de ste año como Parcio por certifica con de gmes lial con
 tador con la qual y el libramto tomando la razon del
 nes de lial contador mandaron de lecauan y pasaron en
 los dho trezemill ciento y quatro y seis mis con cauda
 pago de los dho mis tales sin otro recado alguno

Libramto
 fecho

Mandaron dar subli bramm en forma Par Miguel de figueras
 Mayor como de la propia y rentas de Salauio de los mis
 de sus aragos de pagua bauto lo meca holo y de Salauio
 a quien supo de Vbiere que montos de que valen de
 y trezemill mis de de libramto los acauer de y nter
 lo de sus salauio que staui le da por tener corriente e las fuer
 te de lial de cumplimiento auuea del mes de di sion bre y pa us
 el laio de mill y seis y trece como parece por certificacion
 de gmes lial contador de Salauio con la qual y el libramto
 tomando la razon del dho de gines lial y rante de
 pago de los dho bauto lo meca holo mandaron de lecauan
 y pasaron en y a sin otro recado alguno

Hecho en Petiame y fecha de los dho de en el
 de
 de

de nos
 Juan Martin
 de mayo

